



QUILMES, 23 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0383/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones generadas por las actividades que se realizan desde las diversas dependencias de la Secretaría General de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre dichas actividades figuran la promoción y vinculación de la Universidades en ámbitos tanto nacionales como internacionales, realizadas por el Secretario General.

Que para estas actividades se hace necesaria la utilización de servicios de movilidad, traslado de personas y viáticos.

Que la empresa SEA-SAND SRL brindó el servicio de venta de pasajes aéreos, a la ciudad de Roma, Italia, por un monto total que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$ 6.554,65).

Que los viáticos diarios correspondientes al viaje suman un total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 7.560,00).

Que a fs. 6 obra la imputación presupuestaria a fin de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

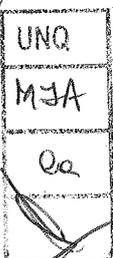
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago pasajes aéreos, a la ciudad de Roma, Italia, a favor de la empresa SEA SAND SRL por un monto total que asciende a la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 65/100





(\$6.554,65), de acuerdo a la Factura B N° 0003-00000686, obrante a fs. 4 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago en concepto de viáticos a nombre de Alfredo Alfonso, por un monto total de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 7.560,00).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00312



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes